



CIUDAD DE SAN DIEGO

# Notificación de Audiencia Pública

El Ayuntamiento de la ciudad de San Diego llevará a cabo una audiencia pública para considerar un aumento propuesto de la tarifa del agua principalmente como resultado de un aumento del costo del agua al por mayor por parte de la Autoridad del Agua del Condado de San Diego.

Se invita a las partes interesadas a asistir. Lea adentro para obtener más información.

**21 de noviembre de 2013  
10:00 a.m.**

City Administration Building  
202 "C" Street, 12th Floor  
Council Chambers

**Notificación de Audiencia Pública**  
Información en el interior

Ang kasulatan na ito ay matatagpuan din sa [www.sandiego.gov](http://www.sandiego.gov), sa wikang Tagalog. Este Material esta disponible en Espanol en la pagina electronica: [www.sandiego.gov](http://www.sandiego.gov)

CIUDAD DE SAN DIEGO  
202 C Street, MS 2P  
San Diego, California 92101



RESORTED  
STANDARD  
U.S. POSTAGE PAID  
SAN DIEGO, CA  
PERMIT NO. 9

## TARIFAS Y CARGOS PROPUESTOS DEL SERVICIO DE AGUA

El Ayuntamiento de la ciudad de San Diego llevará a cabo una audiencia pública para considerar los ajustes de las tarifas del agua propuestos. La reunión se celebrará el 21 de noviembre de 2013. En esta audiencia, el Ayuntamiento considerará la recomendación de aumentar las tarifas del agua el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2015, principalmente para recuperar los mayores costos cobrados por la Autoridad del Agua del Condado de San Diego por el agua al por mayor.

### Nuevas Tarifas del Agua Propuestas en Base a La Acción de la Autoridad del Agua del Condado

Durante los dos años anteriores, la Autoridad del Agua del Condado de San Diego (CWA, por sus siglas en inglés) ha incrementado muchas de las tarifas que cobra por el agua importada. Estos aumentos en las tarifas se aplican respecto de todas las agencias del agua del condado, incluida la ciudad. El Departamento de Servicios Públicos de la ciudad (el Departamento), por medio de eficiencias y esfuerzos en pos del ahorro de costos, pudo compensar temporalmente estos aumentos en las tarifas de la CWA y no aumentar las tarifas del agua para los clientes durante 2012 y 2013. Al no trasladar estos aumentos a nuestros clientes, el Departamento de Servicios Públicos ha absorbido aproximadamente \$35 millones en mayores costos del agua desde el mes de enero de 2012. Sin embargo, dado que la CWA incrementará nuevamente los costos del agua al por mayor para el año 2014, el Departamento propone un aumento de la tarifa del servicio público del agua suficiente como para que el servicio público pague el mayor costo del agua y continúe manteniendo niveles apropiados de cobertura de deuda necesarios para sus obligaciones en circulación y su condición crediticia.

El incremento general en los ingresos debido al aumento de la tarifa en el año 2014 sería del 7.25%. La totalidad de ese 7.25% se utilizará para compensar el mayor costo del agua. En el año 2015, el incremento general en los ingresos será de por lo menos el 5.25% y no más del 7.5%. (Las tablas en esta notificación suponen un aumento del 7.5%). La cantidad final del aumento de 2015 dependerá de la cantidad en que la CWA incremente sus tarifas para 2015. La totalidad del aumento de 2015, menos el 0.5%, se utilizará para compensar el mayor costo del agua. El 0.5% será para las operaciones y para mantenimiento del sistema de servicios públicos del agua de la ciudad.

Debido a que los suministros de agua locales son muy limitados, la ciudad debe adquirir aproximadamente el 85-90% del agua que proporciona a sus clientes de la Autoridad del Agua del Condado de San Diego. La CWA basa sus aumentos en los costos correspondientes a su propia infraestructura, sus operaciones y el mantenimiento. Los aumentos de la CWA también reflejan el costo que ésta paga para adquirir agua al vendedor mayorista de agua más grande de la región, el Distrito Metropolitano del Agua del sur de California. La CWA ha aprobado aumentos, a partir del 1 de enero de 2014, en sus cargos fijos (que son independientes de la cantidad de agua que se compra), y en sus cargos variables, que se basan en la cantidad de agua que se compra.

### Cambios propuestos en las tarifas

Las tarifas del agua de la ciudad de San Diego constan de dos partes: la tarifa base y la tarifa variable. La tarifa base es una cantidad que se basa en el tamaño del medidor y está diseñada para recuperar los costos fijos, y no varía con el volumen de agua que utiliza el cliente, como por ejemplo la lectura del medidor, la facturación del cliente y el pago de deudas. La tarifa variable se cobra para recuperar los costos variables basados en la cantidad de agua que los clientes del sistema del agua utilizan. Los cambios propuestos en las tarifas afectarán tanto la tarifa base como la tarifa variable. En virtud de este aumento de la tarifa propuesto, la tarifa base disminuirá para todos los clientes, mientras que la tarifa variable aumentará.

### Ajustes de la tarifa base del agua propuestos

La tabla a continuación muestra de qué manera las recomendaciones propuestas respecto de la tarifa del agua afectarán la tarifa base para los clientes del sistema de agua. En este ajuste de la tarifa, la tarifa base disminuirá. Más del 90% de los clientes residenciales unifamiliares tienen medidores de menos de 1 pulgada de tamaño. Por ello, la gran mayoría de los clientes residenciales unifamiliares verá que su tarifa base disminuirá 44 centavos por mes. Esto se debe a la evaluación de costos proyectados y a cómo se deberían asignar tales costos. La asignación se aplica respecto de los cargos de la tarifa base y la tarifa variable, y también según la clase de cliente. La ciudad debería llevar a cabo esta revisión regularmente.

**AVISO IMPORTANTE:** las cifras que se incluyen en la siguiente tabla se basan en los cargos por mes. Los clientes residenciales unifamiliares recibirán una factura cada dos meses.

Tamaño del medidor	Tarifa base		
	Tarifas existentes (\$ por mes)	1/1/2014 (\$ por mes)	1/1/2015 (\$ por mes)
5/8 y 3/4 pulgadas	19.33	18.89	20.31
1 pulgada	28.46	25.59	27.51
1 1/2 pulgada	49.34	40.89	43.96
2 pulgadas	75.44	60.03	64.53
3 pulgadas	136.74	104.98	112.86
4 pulgadas	224.15	169.07	181.75
6 pulgadas	440.73	327.86	352.44
8 pulgadas	701.64	519.16	558.10
10 pulgadas	1,006.94	742.99	798.72
12 pulgadas	1,875.82	1,380.05	1,483.55
16 pulgadas	3,267.86	2,400.67	2,580.72

### Ajustes de la tarifa variable del agua propuestos

La ciudad está intentando alcanzar las siguientes metas gracias a la reestructuración propuesta de la tarifa variable: 1) generar ingresos suficientes para cubrir todos los costos de la prestación del servicio, a la vez que se mantiene una solidez financiera adecuada para el servicio público del agua; y 2) enviar una señal de precio que recompense a los usuarios de poco volumen, a la vez que se aplican tarifas más altas a los usuarios de grandes volúmenes, a fin de promover la conservación.

El requisito respecto de los ingresos del servicio público del agua prevé un aumento general de la tarifa del 7.25% en 2014 y del 7.5% en 2015. Las facturas individuales de los clientes variarán, ya que los usuarios de muy poco volumen verán una leve disminución en general en el total de su factura, mientras que los clientes de volumen promedio y aquellos usuarios de grandes volúmenes verán un incremento en su factura total.

La ciudad propone una estructura de facturación de cuatro niveles para los clientes residenciales unifamiliares, para reemplazar la estructura de tres niveles existente.

Cada nivel se mide en cien pies cúbicos (HCF, por sus siglas en inglés). Un HCF de agua es aproximadamente 748 galones. Como indica la siguiente tabla, la tarifa del primer nivel se aplica al uso de agua de hasta 4 HCF por mes; la tarifa del segundo nivel se aplica a todo el uso de agua entre 5 HCF y 12 HCF por mes; la tarifa del tercer nivel se aplica al uso del agua entre 13 HCF y 18 HCF; y la tarifa del cuarto nivel se aplica a todo el uso de agua que supere los 18 HCF por mes.

Desde el último caso de las tarifas del servicio público de agua de 2007, el sur de California ha experimentado graves condiciones de sequía. Debido a esto, la concientización de los usuarios respecto de la necesidad de conservar el agua es muy alta. Asimismo, el mayor uso de dispositivos

eficientes en términos de uso del agua (inodoros, lavavajillas, lavadoras, etc.) ha ayudado a los clientes en lo que respecta a la conservación.

A fin de brindar un incentivo a quienes conservan el agua, la estructura de tarifas propuesta para los clientes residenciales unifamiliares ahora incluye un cuarto nivel. Este nuevo nivel reemplaza el Nivel 1 actual y es mucho más bajo. Las cuatro unidades de agua que se incluyen en el Nivel 1 se cobran a la tarifa más baja dado que representan la fuente de agua menos costosa de la ciudad: el suministro local. Además de incrementar la cantidad de niveles, la estructura propuesta también ajusta el diferencial de precios entre los niveles para reflejar los costos de cada nivel de manera más precisa.

Clase	Niveles mensuales existentes (*)		Tarifa variable	Niveles mensuales propuestos (*)		Tarifa variable propuesta	
	Desde	Hasta	Tarifas existentes	Desde	Hasta	1/1/2014	1/1/2015
	hcf	hcf	\$/hcf	hcf	hcf	\$/hcf	\$/hcf
Unifamiliar	0	7	3.61	0	4	3.64	3.91
	8	14	3.92	5	12	4.08	4.38
	15+		4.40	13	18	5.82	6.26
				19+		8.19	8.80
Multi-familiar			3.92			4.34	4.67
No residencial			3.76			4.17	4.49
Construcción temporal			4.01			4.62	4.97
Riego			4.01			4.62	4.97

(\*) Los niveles bimensuales son dos veces las asignaciones mensuales.

**Ejemplo:** Cuando se combinan con las nuevas tarifas base, las nuevas tarifas variables incrementarán las tarifas del agua totales en aproximadamente un 2.9% (\$1.89 por mes) para un cliente residencial unifamiliar típico que use 12 HCF por mes. La cantidad exacta del aumento variará para cada cliente según los niveles variables de consumo de agua de cada cliente.

Cálculo para una factura típica para 12 HCF por mes			
	Factura existente	Propuesta 1/1/2014	Propuesta 1/1/2015
Medidor 3/4" unifamiliar	\$64.20	\$66.09	\$70.99
Cambio		2.89%	7.50%

**NOTA:** Por favor, tenga en cuenta que la ciudad factura a sus clientes residenciales unifamiliares bimensualmente. Esto significa que cada factura que estos clientes reciben incluye los cargos por dos meses de servicio.

## Ajustes propuestos de las tarifas para los servicios de protección contra incendios

Los servicios privados de protección contra incendios se asignan de la misma manera que otros servicios. Por ejemplo, una parte del suministro de agua se asigna a la protección contra incendios para la lucha contra incendios real y los ejercicios de capacitación respecto de la lucha contra incendios. Los servicios de protección contra incendios requieren que el sistema de agua tenga la posibilidad de proporcionar grandes cantidades de agua durante breves períodos de tiempo a una presión suficiente. La estructura de tarifas propuesta para los servicios de protección contra incendios es similar a la que se utiliza en el desarrollo de la tarifa base, pero se utiliza un tamaño de conexión y una relación de costo en lugar de las capacidades hidráulicas, y la conexión de 1.5" sirve a modo de estándar. La tabla que se encuentra a la derecha muestra los ajustes propuestos.

El cliente de servicios de protección contra incendios más común tiene una conexión de 6", lo que podría tener como resultado que su factura mensual aumentara de \$25.05 a \$27.23, o bien un aumento de \$2.18 o del 8.7% a partir del 1 de enero de 2014.

**NOTA:** Solamente un pequeño porcentaje de clientes tiene un cargo de tarifa de servicio de extinción de incendios en su factura.

Tamaño de la línea de fuego	Protección contra incendios		
	Tarifas existentes (\$ por mes)	Propuesta 1/1/2014 (\$ por mes)	Propuesta 1/1/2015 (\$ por mes)
5/8 at 3/4 pulgadas			
1 pulgada	6.26	2.40	2.58
1 1/2 pulgada	6.26	2.40	2.58
2 pulgadas	8.35	3.73	4.00
3 pulgadas	12.53	14.42	15.50
4 pulgadas	16.70	18.44	19.82
6 pulgadas	25.05	27.23	29.27
8 pulgadas	33.40	38.46	41.34
10 pulgadas	41.75	49.68	53.41
12 pulgadas	50.10	59.29	63.74
16 pulgadas	66.80	96.14	103.35

# Usted puede reclamar por los ajustes de tarifas propuestos

Usted puede utilizar el formulario que se encuentra en esta notificación para registrar su reclamo contra el ajuste de la tarifa del agua propuesto. Usted también puede optar por escribir una carta a la ciudad, cumplimentando los requisitos a continuación, o bien asistir a la audiencia pública que se indica en la portada de esta notificación para presentar su reclamo por escrito.

## ¿Cómo puedo participar?

Las partes interesadas pueden efectuar comentarios sobre las tarifas propuestas. El Artículo XIII D Sección 6 (Proposición 218) de la Constitución de California prohíbe a la ciudad implementar las nuevas tarifas si la mayoría de los propietarios o inquilinos afectados presenta reclamos por escrito que se oponen a las tarifas antes de que termine la audiencia pública. Solamente se contará un reclamo por escrito por propiedad afectada para el reclamo de la mayoría. Los reclamos por escrito se deben presentar a City Clerk, City of San Diego, Mail Station No. 2P, City Administration Building, 202 C Street, San Diego, CA 92101, antes de que termine la audiencia pública que está programada para las 10:00 a.m. el día 21 de noviembre de 2013.

Cada reclamo debe identificar la propiedad afectada (mediante la dirección postal o el número de parcela del tasador) e incluir la firma del dueño de la propiedad o del cliente de los servicios públicos de registro. En cumplimiento de la Proposición 218, no se aceptarán reclamos por correo electrónico. Tampoco se aceptarán reclamos por fax. Aunque los comentarios orales en la audiencia pública no calificarán como reclamos formales a menos que estén acompañados por un reclamo por escrito, el Ayuntamiento de la ciudad agradece los comentarios de la comunidad durante la audiencia pública.

## Algunos clientes recibirán varias notificaciones

Para garantizar que todos los ciudadanos de San Diego estén informados acerca de los posibles aumentos de las tarifas del agua, estas notificaciones se envían a todos los clientes de agua de la ciudad de San Diego. Si usted es responsable de más de una factura, recibirá más de una notificación.

### UTILICE ESTE FORMULARIO PARA RECLAMAR POR EL AUMENTO DE LAS TARIFAS DEL AGUA PROPUESTO

Yo, \_\_\_\_\_ efectúo un reclamo respecto del aumento de las  
(Escriba el nombre y el apellido)

tarifas del agua propuesto.

Dirección de la propiedad o número de parcela del tasador: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Si desea utilizar este formulario como reclamo, por favor complételo y envíelo por correo en un sobre estampillado a: City Clerk, City of San Diego, City Administration Building, 202 C Street, MS 2P, San Diego, CA 92101 o bien entréguelo al Secretario antes del final de la Audiencia Pública el 21 de noviembre de 2013.

Este material está disponible en formatos alternativos bajo solicitud para adaptarse a personas con incapacidades o personas que no hablan inglés. Para pedir la información en un formato alternativo, o para solicitar un intérprete oral o de lenguaje de señas en la audiencia del 21 de noviembre de 2013, por favor llame a la oficina del Secretario como máximo el 8 de noviembre de 2013, al número (619) 533-4000 (voz) o (619) 236-7012 (TTY).